



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
AMANDA ROCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Suprímase los numerales 13, 14 y 18 del Artículo 120 del Proyecto de Ley Orgánica Número 183 de 2021 Senado-486 de 2020 Cámara: “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”

Justificación

Las facultades enunciadas en los numerales 13, 14 y 18 del artículo 120 se encuentran ya asignadas a las asambleas en los numerales 19 y 9 del artículo 9 respectivamente.

No es procedente que el gobernador tenga injerencia en las decisiones administrativa de las corporaciones públicas. Por cuanto quien tiene la competencia para tomar estas decisiones es la Plenaria de la Corporación y en caso de receso la Mesa Directiva.

AMANDA ROCIO GONZÁLEZ R.
Senadora de la República

ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA